



R- DNAT - 2018 – 0990
Salta, 03 de agosto de 2018
EXPEDIENTE N° 10.390/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el alumno Pablo Sebastián Pardo- LU: 409.406, de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2003, solicitando aprobación de tema y plan de Trabajo Final de Graduación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/7, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Reglamento de Trabajo Final de Graduación, aprobado por Resolución CDNAT-2012-0475, el alumno estará en condiciones de iniciar el mismo, cuando cumpla con los requisitos de correlatividad que, para tal fin están establecidas en el plan de estudios 2003 (Resolución CDNAT-2011-0027, o la que lo reemplace).

Que, se determina al recurrente de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución CDNAT-2011-0027, modificatoria del régimen de correlativas de la carrera a partir del periodo lectivo 2011, que en su Anexo indica, para el trabajo final de graduación lo siguiente: 30 dispositivos hasta 4° año regulares y prácticas de formación IV aprobada.

Que el alumno Pablo Sebastián Pardo - LU: 409.406, se encuentra en condiciones curriculares, para el inicio del trámite de acuerdo a la normativa citada precedentemente.

Que a fs. 57, la Escuela de Agronomía, emite dictamen al respecto, indicando que el alumno cumple con los requisitos para realizar el trabajo Final de Graduación.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Trabajo Final de Graduación, desea desarrollar el alumno Pablo Sebastián Pardo - LU: 409.406, de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2003, titulado: “Dinámica de la población de alfalfa asociados a cambios en el suelo durante el primer año de uso en el Valle de Lerma”

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del Trabajo Final de Graduación el Ing. Víctor Humberto Caruso.

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que, para la ayuda económica solicitada el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de la Escuela de Agronomía, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Graduación del alumno: Pablo Sebastián Pardo - LU: 409.406, con los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 0990
Salta, 03 de agosto de 2018
EXPEDIENTE N° 10.390/2017

TITULARES MG. CRISTINA CAMARDELLI
ING. ANA CHAVEZ
ING. SANTIAGO MIRANDA

ARTICULO 5°.- HÁGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Agronomía, integrantes del tribunal, Directora, alumno, DIR. Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y siga a la Escuela de Agronomía de acuerdo a lo indicado a fs. 16. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES